

196

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: SUCESIÓN No. 2018 - 00226

CAUSANTES: MANUEL OJEDA SUAN y ANA ISABEL ESPITIA DE OJEDA

1.- Adjúntese a las presentes diligencias y déjese en conocimiento de los interesados la documental allegada por la apoderada de algunos de los interesados en ésta causa mortuoria, acta de matrimonio de los causantes, señores ANA ISABEL ESPITIA DE OJEDA y MANUEL OJEDA SUAN. -fl.195-

2.- Por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero del auto fechado 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ